

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
EXPEDIENTE: 278/2019**

Tehuacán, Puebla; a 28 de agosto del 2019

**Estimado Solicitante  
ale9912@gmail.com  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 2 fracción V, 3, 12 fracción VI, 16 fracciones I y IV, 17 y 150, 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en respuesta a su solicitud de Acceso a la Información Pública presentada mediante el Sistema INFOMEX con número folio **01177219** a la que se le asignó el número de expediente 278/2019 referente a:

**“Solicito una relación en formato abierto (.xlsx o .csv) de los recursos públicos federales o estatales utilizados para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres decretada en este municipio desde que exista registro hasta la fecha de recepción de esta solicitud, especificando en cada caso si se trató de recursos federales, estatales o municipales. Asimismo, solicito la copia en formato digital de la versión pública de todos los documentos (contratos, facturas, tickets, informes o cualquier otro documento) que comprueben el gasto de recursos públicos federales o estatales para atender la Alerta de Género decretada en este municipio desde que exista registro hasta la fecha de recepción de esta solicitud. “**

Al respecto se informa que en Instituto Municipal de la Mujer desde los inicios de la administración ha implementado acciones y estrategias que promueven la erradicación de la Violencia de Género contra las mujeres y niñas; a partir de la prevención, con pláticas, foros, mesas de trabajo y la atención , con servicios integrales como la asesoría jurídica y psicológica; dichas acciones y estrategias se han fortalecido e intensificado a partir de la declaratoria de alerta de Violencia de Género contra las mujeres y niñas emitidas el pasado 8 de abril de 2019 para el Estado de Puebla, en particular 50 municipios de la entidad, incluido Tehuacán.

Cabe destacar que la operatividad del Instituto Municipal de la Mujer ha funcionado con base en lo establecido y asignado en su programa presupuestario para el ejercicio 2019, sin recibir, a la fecha algún recurso público adicional federal o estatal, y se realiza con el personal capacitado y la infraestructura básica de los que dispone.

Lo anterior se especifica porque su solicitud versa sobre una relación y comprobantes de recursos públicos federales o estatales,

Se reitera la vocación institucional para cumplir cabalmente con su derecho de acceso a la información. Asimismo, se hace de su conocimiento el Recurso de

Revisión que refiere el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**A T E N T A M E N T E**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN.**

C.C.P. EXPEDIENTE.